

SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387 Pág. 1

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01718. SISTEMA DE RETRIBUCIÓN VARIABLE (SRV) EVALUACIÓN AÑO 2018.

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-01749 COLONIA GENERAL LIBER SEREGNI (SALTO) FRACCIÓN N.° 3A, PADRÓN N.° 3.133 BENJAMIN GONZALEZ RODRIGUEZ, C.I. N.° 2.641.402-1 CONTRATACIÓN DE JORNALERO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-01207.
INMUEBLE N.° 548 (LAVALLEJA)
FRACCIONES NÚMS. 1 Y 11
PADRONES NÚMS. 15.257 Y 3.734
SITO EN LA 2ª SECCIÓN JUDICIAL
DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA
EDUARDO ANGEL ZAFFARONI ELOLA
PABLO ZAFFARONI ELOLA
PROPIETARIOS, OFRECIMIENTO EN VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Comuníquese a los señores Eduardo Ángel y Pablo Zaffaroni Elola que -por el momento- el INC no está interesado en adquirir las fracciones núms. 1 y 11 del



SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

PLAN DE LICENCIAS 2018.

ACTA N.º 5387 Pág. 2

inmueble n.° 548 que se corresponden con los padrones núms. 15.257 y 3.734 sitos en la 2ª sección judicial del departamento de Lavalleja.------ Resolución n.º 4 -EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00776. INMUEBLE N.° 396 (LAVALLEJA) FRACCIÓN N.º 9, SUPERFICIE: 38,27 HA HÉCTOR TOMÁS ORTIZ VILLADEAMIGO, PROPIETARIO. OFRECIMIENTO EN VENTA. EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----1°) Adquirir al señor Héctor Tomás Ortiz Villadeamigo, titular de la cédula de identidad n.° 2.764.320-3, la fracción n.° 9 del inmueble n.° 396, por la suma total de USD 200.534.8 (dólares estadounidenses doscientos mil quinientos treinta y cuatro con 80/100).-----2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719, de 27/12/10.------ Resolución n.º 5 -EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-01278 REORGANIZACIÓN DE OFICINAS REGIONALES CREACIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE DURAZNO CON SEDE EN SARANDÍ DEL YÍ. CARGO GERENTE REGIONAL. EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----Promover al funcionario ingeniero agrónomo Rodolfo Sabjan, titular de la cédula de identidad n.º 1.782.991-2, en un cargo de Gerente de Departamento, Grado 12, Nivel 1, para desempeñar funciones en la Oficina Regional de Durazno, con sede en Sarandí del Yí.------ Resolución n.º 6 -EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-01723

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----



SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387 Pág. 3

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00112. LLAMADO A INTERESADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BECARIO PARA DESEMPEÑARSE EN EL DEPARTAMENTO SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ASPIRANTES.

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01596.
PADRÓN N.º 8.493 DE LA 12ª SECCIÓN JUDICIAL
Y CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO
SUPERFICIE TOTAL: 126 HA
TEODORO BRUGGER, PROPIETARIO
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.



SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387 Pág. 4

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01490. ADQUISICIÓN O ACTUALIZACIÓN DE UNA SOLUCIÓN GRP.
EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos): Enterado, procédase a dar cumplimiento con el numeral 2°) de la resolución n.º 11 del acta n.º 5381, de 01/11/17, en cuanto a la realización del respectivo llamado a licitación
- Resolución n.° 10 -
EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-01750. EUGENIA ELIZABETH JANCHUK AYALA, C.I. N.° 4.971.007-0. BECARIA, RENUNCIA.
EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):
- Resolución n.° 11 -
EXPEDIENTE N.° 2016-70-1-00858

LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER CARGOS EN CASA CENTRAL, EN EL ESCALAFON C, ADMINISTRATIVO V, GRADO 10, NIVEL 1.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----1°) Homologar el fallo del tribunal del concurso abierto de oposición y méritos y aprobar el orden de prelación para proveer 8 cargos en el Escalafón C, Administrativo V, Grado 10 Nivel 1.-----2°) Proponer a la Oficina Nacional del Servicio Civil la designación de las siguientes personas: Cecilia Ximena Olivera Brianza, titular de la cédula de identidad n.º

4.553.985-8, Ana Carolina Mendiguibel López, titular de la cédula de identidad n.°



SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387 Pág. 5

2.898.343-4, Cecilia María Beduchaud Zambra, titular de la cédula de identidad n.°4.120.777-6, Ana Inés Mesa Balbi, titular de la cédula de identidad n.° 4.705.608-6, Ximena Fernández Pérez, titular de la cédula de identidad n.° 3.897.844-5, Pablo Vallarino Montfalcon, titular de la cédula de identidad n.° 4.213.748-9, Martín Orestes Duarte Acosta, titular de la cédula de identidad n.° 4.201.062-1 y Adriana Micaela Suárez López, titular de la cédula de identidad n.° 5.234.462-0
4°) En caso que se produzcan más vacantes, acceder a lo solicitado por el tribunal del concurso en cuanto a dar prioridad al ingreso de personas al amparo de las leyes núms. 18.651 y 19.122
- Resolución n.° 13 -
EXPEDIENTE N.º 2012-70-1-00190. LLAMADO A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO EN EL ESCALAFÓN D, ESPECIALIZADO, ESPECIALISTA V, GRADO 10, NIVEL 1 PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL DEPARTAMENTO AGRIMENSURA.
EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):
1°) Proponer a la Oficina Nacional del Servicio Civil la designación de la señora María Lucía Lujambio Marchese, titular de la cédula de identidad n.º 4.611.313-0, en un cargo del Escalafón D, Especializado, Especialista V, Grado 10, Nivel 1, para cumplir funciones en el Departamento Agrimensura
2°) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio

Ratificase.-----

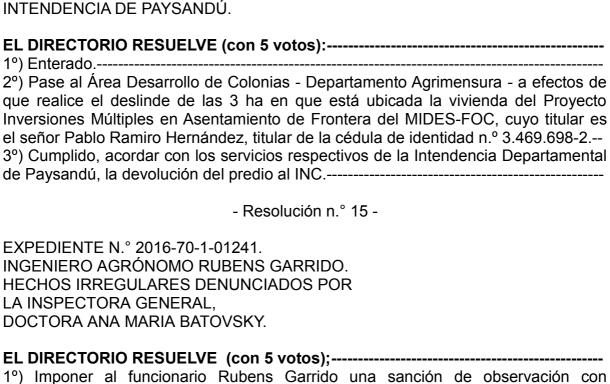


SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387 Pág. 6

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2003-70-1-54080. COLONIA PAYSANDÚ, INMUEBLE N.º 23 FRACCIÓN N.º 3, PADRÓN N.º 148 DE LA 12a SECCIÓN CATASTRAL DE PAYSANDÚ NOTA DE FECHA 05/12/17 REMITIDA POR INTENDENCIA DE PAYSANDÚ.



anotación en su legajo personal. ------2°) Notifíquese al funcionario.------3°) Comuníquese al Registro de Sumarios de la ONSC.------



SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387 Pág. 7

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 1993-70-1-43775. RUBENS HÉCTOR GARRIDO SAPONARE C.I. N.º 1.113.533-9, RENUNCIA

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00519. TRASPOSICIONES DE RUBROS PRESUPUESTALES, EJERCICIO 2017.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Aprobar la siguiente trasposición en el Presupuesto Operativo y de Inversiones del INC, correspondiente al ejercicio 2017.-----

Progr./proy./sub /objeto de gasto grupo reforzado	Disponibilidad del reforzado	Progr./proy./sub/obje to de gasto grupo reforzante	Disponibiliad del reforzante	Importe de la trasposición
102 2.7	153,93	102 2.4	125.949,94	50.000
101 2.7	41.311,20	101 2.29	167.850,51	80.000
101 2.5	54.528,99	101 2.21	177.887,33	80.000
101 2.5	54.528,99	101 2.29	167.850,51	60.000
201 003 3.2	22.439,69	201 002.32	452.658,43	95.000
202 005 2.9	92.140,00	202 005 2.8	1.060.680,23	50.000

Denominaciones:

Programa 101 – Administración de casa central.

Programa 102 – Administración Regional.



SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387 Pág. 8

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-01715 .
INMUEBLE N.° 820 (LAVALLEJA)
PADRONES NÚMS. 676, 709, 756, 5.666, 6.432, 15.967, 15.968, 15.969, 15.970 15.971 y 15.972 ,
SUPERFICIE: 811,6756 HA
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----Proyecto colonizador:

1°) Aprobar el proyecto colonizador para el inmueble n.° 820, del departamento de Lavalleja, que consiste en la creación de dos unidades de producción asociativas y una unidad de producción familiar con el diseño y parámetros que se indican a fs. 5 y 9, respectivamente.-----

Infraestructura:



SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387 Pág. 9

6°) Comunicar a los aspirantes grupales que el INC estudiará, en su oportunidad, la
posibilidad de aportar los materiales para la construcción de mejoras para el manejo
de los rodeos de bovinos y ovinos
7º) Una vez adjudicada la unidad, se evaluará la posibilidad de financiar la
incorporación de galpones, reparación de vivienda y alambrados
Adjudicaciones:
8°) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la unidad de producción
n.° 1, destinada a asalariados/as rurales y productores familiares/as con problemas
de escala y con conocimientos en producción ganadera. Se priorizarán familias en
desarrollo
9°) Realizar llamados a interesados en la adjudicación de las unidades de
producción núms. 2 y 3, dirigidos a grupos de entre 3 y 4 asalariados rurales y/o
productores familiares ganaderos con problemas de escala, en los cuales se
priorizará: a) a quienes residan y/o trabajen a menos de 25 km de la fracción; b) a
familias en desarrollo, valorándose la presencia de jóvenes y mujeres en los
grupos
10°) Los aspirantes, tanto grupales como individuales, deberán aceptar la aplicación
de las tecnologías de manejo del pastoreo sobre campo natural que el INC promueva para las fracciones referidas. Las normas de carácter técnico que
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
comunique el INC a los colonos estarán comprendidas en el literal B) del numeral 10) del artículo 7° de la ley n.º 11.029 (colonización orientada)
11°) Se podrán recibir inscripciones de postulantes grupales que planteen la
adjudicación conjunta de las unidades núms. 2 y 3, aspecto que deberá ser
informado al Directorio en función del resultado de la inscripción, para evaluar la
adjudicación de las unidades núms. 2 y 3 como una unidad grupal
Gestión colonizadora
12°) Comunicar a los adjudicatarios de las tres unidades de producción los
contenidos del proyecto colonizador
13°) Comunicar a los aspirantes a las unidades grupales: a) que una vez
adjudicadas las fracciones deberán contratar asistencia técnica, para lo cual
dispondrán de la línea de financiamiento que el INC ofrece con dicho objetivo; b) que
deberán presentar, en un plazo de 6 meses, luego de verificada la contratación de
asistencia técnica, un proyecto productivo, que contenga la descripción de la línea
de base, objetivos, metas, indicadores, actividades a desarrollar en los respectivos
predios y la implementación de un sistema de pastoreo racional
14°) Autorizar la contratación de una empresa con conocimientos técnicos en el
diseño e implementación de sistemas de pastoreo racional, encomendando a la
División Planificación de la Colonización en coordinación con la Regional Lavalleja
las acciones tendientes a la contratación de este servicio
15°) Encomendar a la Oficina Regional de Lavalleja, en coordinación con la DGDR
del MGAP y la División Planificación de la Colonización las acciones de difusión con



SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387 Pág. 10

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.° 2016-70-1-01272.
COLONIA CERES, INMUEBLE N.° 825 (CERRO LARGO)
PADRONES NÚMS. 3.502 Y 5.544
FRACCION N.° 1, SUPERFICIE: 15,5970 HA, I.P.: 155
FRACCION N.° 4, SUPERFICIE: 31,9892 HA, I.P.: 107
FRACCIÓN N.° 5, SUPERFICIE: 33,4471 HA, I.P.: 107
FRACCIÓN N.° 14, SUPERFICIE: 33,7424 HA, I.P.: 107

PROYECTO COLONIZADOR

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):----Proyecto colonizador:

Infraestructura:

- 2°) Verificada la adjudicación de la fracción n.° 1 y previo informe de la Oficina Regional de Cerro Largo en el que se fundamente técnicamente la construcción de una aguada artificial, se pondrá a consideración del Directorio la autorización de un crédito que se cancelará contra la cesión del derecho indemnizatorio.------------3°) Comunicar a los aspirantes grupales que el INC estudiará, en su oportunidad, la
- posibilidad de aportar los materiales para la reparación del techo de la vivienda existente en la unidad de producción n.º 4, creada por el presente proyecto colonizador. ------

Adjudicaciones:

4°) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la unidad de producción n.°1, destinada a ampliación de área de asalariados/as rurales y productores



SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387 Pág. 11

familiares/as con problemas de escala y con conocimientos en producciones intensivas. Se priorizarán familias en desarrollo.-----5°) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación de la unidad de producción n.º 4 dirigido a grupos de asalariados rurales y/o productores familiares ganaderos con problemas de escala, en los cuales se priorizará: a) a quienes residan y/o trabajen a menos de 25 km de la fracción; b) a familias en desarrollo, valorándose la presencia de jóvenes y mujeres en los grupos.-----Gestión colonizadora. 6°) Comunicar a los adjudicatarios de las dos unidades de producción los contenidos del proyecto colonizador.-----7°) Comunicar a los aspirantes a la unidad grupal: a) que una vez adjudicada la fracción deberán contratar asistencia técnica, para lo cual dispondrán de la línea de financiamiento que el INC ofrece con dicho objetivo; b) que deberán presentar, en un plazo de 6 meses, luego de verificada la contratación de asistencia técnica, un proyecto productivo, que contenga la descripción de la línea de base, objetivos, metas, indicadores, actividades a desarrollar en los respectivos predios.-----8°) Solicitar a MEVIR el asesoramiento técnico tendiente a la recuperación de la vivienda existente en la unidad n.° 4.-----9°) Encomendar al Departamento Agrimensura la mensura y amojonamiento de las fracciones creadas en el presente proyecto.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00650. COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI, PADRON N.° 6.889 DE ARTIGAS, I.P.: 111 FRACCIÓN N.° 12A, SUPERFICIE: 371,5370 HA GRISELDA VALENTTI SICALO, C.I. N.° 3.703.652-1, PROPIETARIA. OFRECIMIENTO EN VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Adquirir a la señora Griselda María Valentti Sícalo, titular de la cédula de identidad n.° 3.703.652-1, el padrón n.° 6.889, sito en la 5ª sección catastral del departamento de Artigas, que se corresponde con la fracción n.° 12A de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.° 494, por la suma de USD 3.000 (dólares estadounidenses tres mil) por hectárea.------
- 2°) Comuníquese al Poder Ejecutivo en cumplimiento del artículo 836 de la ley n.º 18.719, de 27/12/10.-----



SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387 Pág. 12

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01566.
COLONIA JOSE ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCION N.º 5A, SUPERFICIE 333 HA
I.P.: 75, TIPIFICACIÓN: GANADERA-OVEJERA
SHUBERT RODRIGUEZ FAGÚNDEZ, C.I. N.º 4.038.316-7
RENTA ANUAL \$ 241.013
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1°) Confirmar al señor Shubert Rodríguez Fagúndez, titular de la cédula de identidad n.° 4.038.316-7, como colono arrendatario de la fraccion n.° 5A de la Colonia José Artigas, inmueble n.° 426.------
- 2°) Comuníquese al colono que deberá mantener el control necesario para la erradicación de la maleza Capim Annoni en el predio, encomendándose la vigilancia en el cumplimiento de esta obligación a los servicios técnicos de la Oficina Regional de Artigas.-----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01544.
COLONIA JOSE ARTIGAS
INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCION N.º 42, SUPERFICIE 250.9480 HA
I.P.: 64, TIPIFICACIÓN: GANADERA
JORGE IVAN COSTA, C.I. N.º 3.878.850-7
RENTA ANUAL \$ 177.961
ARRENDAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar al señor Jorge Iván Costa, titular de la cédula de identidad n.º 3.878.850-7, como colono arrendatario de la fracción n.º 42 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426.-----



SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387 Pág. 13

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00157.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO MONES QUINTELA INMUEBLE N.° 417 (ARTIGAS)
FRACCIÓN B1-1, SUPERFICIE: 57,4198 HA
I.P.: 155, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA 2017: \$ 50.535 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
MANUEL ENRIQUE SARASÚA, C.I. N.° 1.325.695-7
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

2º) Cumplido el plazo señalado en el numeral anterior; vuelva para su consideración.

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.° 2016-70-1-00305. COLONIA RAUL SENDIC ANTONACCIO INMUEBLE N.° 649 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 2-2, (SGDC: 2A) SUPERFICIE TOTAL: 164,65 HA

SUPERFICIE CAÑERA: 86 HA, I.P.: 85

SUPERFICIE GANADERA: 78,65 HA, I.P.: 85

RENTA SEMESTRAL 2017: \$222.350 (CAÑERA, PAGO ANUAL) RENTA SEMESTRAL 2017: \$79.435 (GANADERA, PAGO ANUAL)

GRUPO LA CRIOLLA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----



SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387 Pág. 14

3°) Encomendar a la División Planificación de la Colonización el reparcelamiento del predio y la elaboración del proyecto de destino de las áreas libres.-----

- Resolución n.º 25 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00278.
COLONIA RAUL SENDIC ANTONACCIO
INMUEBLE N.° 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.° 2-1, SUPERFICIE TOTAL: 165 HA
DENIS ROBERTO BASTOS, C.I. N.° 3.475.057-4
FERNANDO RODRÍGUEZ, C.I. N.° 4.074.460-6
MARIO DE LOS SANTOS (FALLECIDO),
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 4°) Las presentes adjudicaciones se realizan por el período de prueba de 2 años.----



SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387 Pág. 15

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-01043.
INMUEBLE N.° 798 (COLONIA)
FRACCIÓN A, SUPERFICIE: 30.7255 HA, I.P.: 97
FRACCIÓN B, SUPERFICIE: 17.7880 HA, I.P.: 97
TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 148.718
EDUARDO CAPELLINO C.I. N.° 2.570.380-3
SANDRA BENÍTEZ C.I. N.° 3.446.685-4
PROGRAMA ESPECÍFICO PARA LA
ESTABILIDAD DEL LECHERO II
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-00954. INMUEBLE N.° 396 (LAVALLEJA) FRACCIÓN N.° 14, SUPERFICIE: 33,1858 HA I.P.: 152, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA HUGO DANIEL SUÁREZ CAMEJO, C.I. N.° 2.970.763-7 MARÍA JANET SUÁREZ CAMEJO, C.I. N.° 3.128.391-4 ADRIANA BEATRIZ SUÁREZ CAMEJO, C.I. N.° 3.722.317-2 JULIA IRENE SUÁREZ CAMEJO, C.I. N.° 4.059.953-8 ZULMA TERESITA SUÁREZ CAMEJO, C.I. N.° 4.055.556-8 PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Autorizar a los señores María Janet Suárez Camejo, titular de la cédula de identidad n.° 3.128.391-4, Adriana Beatriz Suárez Camejo, titular de la cédula de identidad n.° 3.722.317-2, Julia Irene Suárez Camejo, titular de la cédula de identidad n.° 4.059.953-8, Zulma Teresita Suárez Camejo, titular de la cédula de identidad n.° 4.055.556-8 y Hugo Suárez Camejo, titular de la cédula de identidad



SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387 Pág. 16

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-00067. COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ) FRACCIÓN N.º 90A, SUPERFICIE: 299,9271 HA MARTÍN DARÍO GOYENECHE HIRIART, C.I. N.º: 1.241.906-3, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-01128. COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM INMUEBLE N.° 376 (PAYSANDÚ) FRACCIÓN N.° 33-5, PADRÓN N.° 8.425 SUPERFICIE: 10,3764 HA, I.P.: 100 GLEDYS MABEL GUILLEN SUHR, C.I. N.° 2.612.099-7, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) No autorizar a la señora Gledys Mabel Guillen Suhr, titular de la cédula de identidad n.° 2.612.099-7 a vender la fracción n.° 33-5 de la Colonia Doctor Baltasar



SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387 Pág. 17

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.° 2007-70-1-57401.
COLONIA TOMÁS BERRETA
INMUEBLE N.° 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.° 18, SUPERFICIE: 63,2872 HA
I.P.: 168, RENTA 2017: \$ 159.673 (VENCIMIENTO ANUAL)
FRACCIÓN N.° 21, 121,0100 HA
I.P.: 144, RENTA 2017: \$ 265.707 (VENCIMIENTO ANUAL)
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA
LUIS ALBERTO AMONDARAIN, C.I. N.° 3.402.161-6
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----



SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387 Pág. 18

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-01041. COLONIA TOMÁS BERRETA INMUEBLE N.° 464 (RÍO NEGRO) FRACCIÓN N.° 180 , SUPERFICIE: 52,4206 HA I.P.: 168, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-LECHERA RENTA ANUAL 2017: \$ 93.393 JOSÉ MARÍA MEDINA, C.I. N.° 3.850.217-9, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.° 2017-70-1-01319.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL ARTICULO
35 DE LA LEY 11.029 Y MODIFICATIVAS
PADRONES NUMS. 4.940, 14.733, 14.734,14.735,
14.736,14.738,18.858,18.859 DE LA 9ª SECCION
CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA
SUPERFICIE TOTAL: 506,493557730HA
LA REVUELTA SOCIEDAD AGRARIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA, PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----



SESION DE FECHA 13 de diciembre de 2017

ACTA N.º 5387 Pág. 19

- Resolución n.º 34-

EXPEDIENTE N.º 1993-70-1-48833. COLONIA OFIR. FRACCIONES NÚMS. 8, 12 Y 20. JEAN LUC ANCIAUX, PROPIETARIO. SUBASTA PUBLICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----